

RESOLUCIÓN No. 5095

(27 OCT 2016)

Por la cual se amplía el horario de votación, dentro del proceso de elección de los Representantes de los profesores ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015, Acuerdo 042 de 2016, Resolución 1840 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°. 2975 del 15 de Junio de 2016, se convocó el proceso de elección de los Representantes de los Profesores, ante el COMITÉ ELECTORAL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como lo establece el Estatuto General, artículo 39, que prevé como integrante del cuerpo colegiado a un representante de los profesores designado por voto directo de todos los profesores.

Que mediante resolución 3433 del 13 de Junio de 2016, se suspendió el proceso de votación de elección del representante de los docentes ante el Comité Electoral, debido al Paro Camionero y las vías de hecho que se venían presentando en el Departamento de Boyacá. Lo anterior, en aras de salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria, así como el derecho a elegir y ser elegido.

Que como consecuencia de las acciones de hecho (bloqueos) llevadas a cabo el interior de la UPTC, fue necesario iniciar un proceso de diálogo con los diferentes integrantes de la comunidad Universitaria.

Que en virtud de tales diálogos, el Honorable Consejo Académico ampliado, con Representantes del Consejo Superior, voceros estudiantiles, representantes de ASOPROFE y ASPU, representantes de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos, en sesión extraordinaria No. 24 del 16 de junio de 2016 y N° 25 del 17 de junio de 2016, acordó realizar para el II semestre académico de 2016, las votaciones pendientes por llevar a cabo para los estamentos profesoral y estudiantil de pregrado, en las salas de informática de la UPTC, y a través de la intranet.

Que mediante Acuerdo No. 042 del 20 de Septiembre de 2016, se modificó el artículo 8 y se adicionó un artículo transitorio al Acuerdo 047 de 2014, y a su vez, se modificó el artículo 1° del Acuerdo 073 de 2015, en el sentido de agregar dentro de la votación electrónica, la plataforma INTRANET, como mecanismo de votación, como el procedimiento a seguir.

Que el día 27 de octubre de 2016, se interrumpió el proceso de votación por el lapso de cuarenta minutos, desde las 2:00 pm y hasta las 2 y 40 pm, siendo necesario ampliar el horario de votación de los docentes hasta las 4y 40 pm, con el fin de garantizar la participación de tal estamento, en el proceso.

5095

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXTENDER el horario de votación dentro del proceso de elección de los Representantes de los profesores ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta las cuatro y cuarenta pm (4:40 pm), del día 27 de octubre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria General notificará vía correo electrónico el contenido del presente Acto Administrativo a los candidatos inscritos, al tenor de lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, y de conformidad con la autorización por cada uno de ellos, otorgada en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

27 OCT 2016

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Revisó: ⁵⁻¹⁶ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.